



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 26 de Agosto de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Decano, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Lic. LAURA DAIANA ASCENZI DNI N° 31134260;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Lic. ASCENZI, LAURA DAIANA; según modelo que corre a fs. 126/127, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a Decanato de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 899 /2015

C/ FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas